

BASES PARA EL SORTEO DE ENTRADAS PARA EL GRAN PREMIO APEROL DE CATALUNYA DE MOTOCICLISMO – 2012.

Artículo I. Ámbito

El Ayuntamiento de Montmeló (en adelante el AYUNTAMIENTO) realizará un sorteo en el que podrán participar todos los montmeloninos y montmeloninas mayores de edad que hayan solicitado su inscripción en el plazo que a continuación se señala y por medios que indican en el artículo III.

El sorteo tendrá por objeto adjudicar, a título de premio, una entrada para acceder al piso box 22 del Circuito de Cataluña de las cuatro acreditaciones o bien una entrada para la tribuna de las cuatro entradas para asistir al Gran Premio Aperol de Catalunya de Motociclismo 2012, que se celebrará los días 1, 2 y 3 de junio en el Circuit de Catalunya.

Los ganadores del sorteo podrán retirar las entradas a partir de la fecha en que sean citados, no antes. La falta de presentación del beneficiario, en la forma que se cita más adelante, en los días hábiles, supone, al término del plazo fijado habilidad para retirar las entradas, el decaimiento del derecho, dándose a las entradas en el destino se cita más adelante.

Los premios objeto de este sorteo no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Artículo II. Período de inscripción

Para poder participar en el sorteo, los montmeloninos y montmeloninas deberán solicitar hacerlo ante el AYUNTAMIENTO de forma expresa, formulando la correspondiente solicitud en los términos que se señalan a continuación.

La inscripción al sorteo estará abierta desde el momento de la publicación de estas bases en la web del Ayuntamiento y hasta el martes 29 de mayo a las 24.00 horas.

Para poder participar en el sorteo, es imprescindible estar empadronado en Montmeló en el momento de cumplimentar la solicitud y ser mayor de edad.

Artículo III. La inscripción

Cada montmelonino montmelonina mayor de edad podrá formular una ÚNICA solicitud. Si formulara una nueva solicitud, sólo se aceptaría una solicitud, el resto quedarían excluidas del sorteo. Asimismo, una vez realizada la solicitud no se permitirá anulaciones ni modificaciones de la misma.

La solicitud para poder participar en el sorteo de entradas para el Gran Premio de Motociclismo se hará a través de los siguientes medios:

- rellenando la solicitud de petición de participación en el sorteo de entradas que se encuentra en la página web www.montmelo.cat o bien a la Oficina de Atención al

Ciudadano del Ayuntamiento.

En ningún caso, una misma persona podrá tener derecho a más de un premio. La condición de premiado se considera personal e intransferible.

En caso de que el AYUNTAMIENTO no localizara al ganador del premio o éste no la acepte en los plazos y demás condiciones establecidos en este documento, el premio se considerará desierto y se dará a las entradas no retiradas el destino que se expresa en los artículos posteriores.

Artículo IV. Fecha de realización del sorteo

El sorteo se celebrará en la Sala de la Concordia del Ayuntamiento de Montmeló el miércoles 30 de mayo a las 14 horas.

El sorteo será público para todos los participantes.

La totalidad de solicitudes serán introducidas en una base de datos propiedad del Ayuntamiento así como las 4 acreditaciones para el piso box y las 4 entradas de tribuna. El programa sortea cada premio y aleatoriamente le adjudica un propietario de entre todos los solicitantes.

Artículo V. Procedimiento para la realización del sorteo

El día 30 de mayo a las 9 horas, día de celebración del sorteo, el AYUNTAMIENTO publicará en su página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista con todas las solicitudes que, habiendo cumplido los requisitos establecidos, tienen derecho a participar en el sorteo.

Las personas que soliciten participar en este sorteo consienten expresamente la publicación de sus datos en la lista de la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Este consentimiento tiene la eficacia de autorización de cesión de datos de carácter personal prevista en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo VI. Comunicación de los premios y recogida

El mismo día de la celebración del sorteo, el AYUNTAMIENTO publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web, la lista de participantes. En dicha comunicación se hará constar también el lugar, las fechas y los horarios de retirada de los premios.

Para recoger las entradas deberá cumplir inexcusablemente los siguientes requisitos:

- presentar el original del carnet de identidad, el carné de conducir o el pasaporte de quien viene a recoger la entrada
- firmar un recibo justificante que acredite la identidad y la retirada de la entrada
- en caso de no ser el premiado, autorización firmada por el premiado

Artículo VII. Aceptación de las bases

Los participantes, por el solo hecho de participar en este sorteo, aceptan íntegramente e incondicionalmente sus bases. Sin embargo, los participantes aceptan el criterio del AYUNTAMIENTO para la resolución de cualquier cuestión que se derive.

La adjudicación de los premios no se podrá impugnar en ningún caso por un error involuntario

cometido por el AYUNTAMIENTO.

EL AYUNTAMIENTO se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar estas bases, así como la organización y / o gestión de este sorteo siempre que lo sea de manera justificada.

Artículo VIII. Depósito de Bases

Las bases de este sorteo se encuentran depositadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Montmeló y están colgadas en la web y el tablón de anuncios.

Montmeló, 21 de mayo de 2012

El alcalde/ Fdo.: Antoni Guil Román